

Instructivo Registro de Autorizados a Conducir

Teniendo en cuenta que la Dirección Nacional de los Registros de la Propiedad Automotor ha implementado el Registro de Autorizados a Conducir (RAC), a través del cual las personas jurídicas que tengan vehículos registrados a su nombre pueden autorizar a personas físicas para conducirlos y acceder, en todo momento, a la nómina completa de personas autorizadas.

La Dirección de Patrimonio informa que para solicitar el alta de personas autorizadas a conducir vehículos propiedad de la Universidad Nacional de Córdoba será necesario enviar una Nota GDE firmada por la máxima autoridad a la usuaria LAURA.BULACIO@UNC.EDU.AR, indicando los siguientes datos:

- 1- Nombre y apellido, N° de CUIL, N° de legajo y correo electrónico de la persona designada a conducir.
- 2- Patente del vehículo asignado.
- 3- Motivo de la solicitud de alta.

Además, la autoridad de cada dependencia debe controlar la vigencia de las licencias de conducir del personal autorizado puesto que la Universidad Nacional de Córdoba mantiene la responsabilidad civil por los daños y perjuicios que se produzcan con el vehículo en su carácter de propietario.

Para solicitar la baja de autorizados/as a conducir será necesario enviar una Nota GDE firmada por la máxima autoridad a LAURA.BULACIO@UNC.EDU.AR, indicando los siguientes datos:

- 1- Nombre y apellido y N° de CUIL de la persona para la cual se solicita la baja.
- 2- Patente del vehículo asignado.
- 3- Motivo de la solicitud de baja.

Luego de registrada el alta o baja de la persona autorizada a conducir en el RAC se enviará un comprobante del trámite realizado.